

# Inestabilidad jurídica y tributaria tienen en jaque la transición energética

Inversionistas piden al Gobierno Nacional coherencia porque quiere promover las energías solar y eólica, pero aumentó los impuestos.

Estabilidad jurídica y reglas de juego claras es el pedido que se repite una y otra vez entre las empresas que tienen presencia en Colombia y están haciendo cuantiosas inversiones para expandir sus operaciones y aportar a la transición energética.

Pero por más repetitivo que sea este mensaje, poco se ha tenido en cuenta y en los últimos cinco meses, con la reforma tributaria y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), se desmontaron la mayoría de los beneficios que tenían los proyectos solares y eólicos.

“Estamos recibiendo señales contradictorias porque mientras que otros países del mundo están armando todo un esquema fiscal más beneficioso para la inversión en estas tecnologías, en la reforma tributaria nos quitaron casi el 75 por ciento de los beneficios y en el PND se aumentaron las transferencias eléctricas”, asegura la presidenta de Acolgén, Natalia Gutiérrez.

Asimismo, manifiesta que a los generadores les preocupan mucho estos cambios porque varios de los proyectos que se pretenden desarrollar en La Guajira y que adquirieron compromisos en las subastas de 2019 tenían unas reglas de juego completamente diferentes.

Y mientras que en la reforma tributaria se aumentó al 15 por ciento la tasa de tributación mínima para las empresas de energías renovables no convencionales —cuando antes era cercana al cero por ciento—, en el PND se aprobó el artículo 233, que incrementa las transferencias eléctricas que deben pagar los parques solares y eólicos.

Pasarán del 1 por ciento actual al 6 por ciento para los proyectos nuevos, pero este incremento será gradual. En dos años las transferencias que deben pagar las empresas por las ventas brutas de energía subirán al 3 por ciento y después, cada año que pase, aumentarán un punto porcentual hasta llegar al 6 por ciento en 2028. Esto solo aplicará para proyectos ubicados en áreas con la mayor radiación solar promedio anual y de mayor velocidad promedio de viento, es decir, principalmente en los departamentos del norte del país como La Guajira y Cesar.

Además, para los proyectos que ya están operando la tarifa final será del 4 por ciento. A partir



Solo el 0,09 % de la energía que se genera en Colombia viene de parques eólicos. FOTO: CORTESÍA SAMA

de 2025 y cada año habrá un alza de un punto porcentual hasta llegar a la tarifa plena en el 2027.

Para el exministro de Minas y Energía Amylkar Acosta, modular la propuesta inicial y crear esta gradualidad y tarifas diferenciales no permitirá que la construcción de parques solares y eólicos en Colombia se vuelva inviable.

Sin embargo, la directora ejecutiva de Ser Colombia, Alexandra Hernández, afirma que este incremento “atenta contra la competitividad de las energías renovables”, ya que actualmente las térmicas —que usan carbón o gas natural— pagan una tarifa del 4 por ciento, mientras que para las hidroeléctricas es del 6 por ciento.

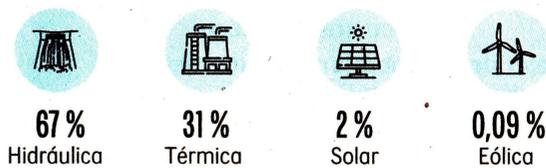
Esta es la misma percepción que tiene Manuel Cotes, abogado en Holland & Knight, quien considera que este aumento del porcentaje de las transferencias podría desincentivar el desarrollo de este tipo de iniciativas, porque probablemente impactaría el precio de venta de la energía frente a los usuarios finales, haciendo que los proyectos sean poco viables financieramente y en el mediano plazo.

Cálculos de Ser Colombia indican que el aumento del costo de la energía puede ser del 30 por ciento de la reducción de tarifa lograda por el trabajo entre el Ministerio de Minas y Energía y las empresas bajo el llamado Pacto por la Justicia Tarifaria.

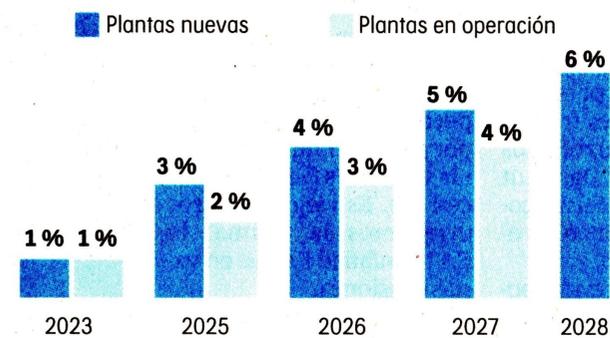
Tanto las líderes gremiales

## MATRIZ DE GENERACIÓN DE COLOMBIA

18.806 MW



## AUMENTO EN TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS



Fuente: XM y PND

como el experto coinciden en afirmar que es contradictorio imponer mayores barreras financieras a este tipo de energías, cuando el propósito del Gobierno Nacional es acelerar la transición energética y tener 6.000 megavatios de energía renovable para el 2026, casi tres veces la capacidad total de Hidroituango (2.400 megavatios).

Los efectos negativos por este aumento de los impuestos se suman al encarecimiento de la deuda y de las materias primas, un dólar caro, la incertidumbre económica global y la conflictividad social en los territorios que también

terminan afectando la viabilidad y financiación de los proyectos.

Adicionalmente, el presidente de Isagén, Camilo Marulanda, señala que la nueva política para el servicio de energía eléctrica busca una baja en las tarifas “está nublando la discusión de fondo, que es la necesidad de tener más inversión y que los proyectos verdaderamente se hagan. Para eso no solo se necesita estabilidad en las normas, sino un acompañamiento decidido del Gobierno para que los proyectos se hagan”.

“Soy un poco escéptico, no soy tan positivo porque los retos

de territorio van a ser muy grandes y los inversionistas, en la medida en que los proyectos tomen más tiempo y cuesten más, se pueden ir desanimando y el recurso de clase mundial que tenemos se quedará en el camino”, dice. En esta misma línea, el abogado Manuel Cotes afirma que la seguridad jurídica es vital, particularmente en los proyectos de energía renovable porque implican un mayor gasto inicial de capital y requieren tiempo para la recuperación de la inversión.

Por lo tanto, si Colombia no mantiene una percepción favorable en materia de estabilidad jurídica y macroeconómica, “evidentemente la confianza de los inversionistas se verá afectada, generando la desmotivación de la inversión. Debe haber unas reglas claras de estabilidad jurídica y fiscal que permitan no solo promover, sino mantener acuerdos pactados en el desarrollo de proyectos de energías renovables”, agrega.

De acuerdo con la presidenta de Ser Colombia, este tipo de proyectos tienen una baja rentabilidad, incluso por debajo de opciones de inversión menos riesgosas como los rendimientos actuales de TES colombianos.

Y como las inversiones en este sector se hacen a 20 años o más, una estabilidad regulatoria se vuelve vital para poder garantizar el financiamiento que se requiere para desarrollar este tipo de proyectos y que las inversiones que se hagan se podrán recuperar en el futuro.

Pese a este cambio de reglas, la presidenta de Acolgén asegura que las empresas van a honrar los compromisos adquiridos en el pasado bajo otras condiciones y van a construir los parques eólicos y solares, aunque esto signifique costos adicionales porque la energía que no han podido entregar por las dificultades que han tenido para construir los proyectos la deben conseguir por otro lado.

No obstante, las empresas piden al Gobierno coherencia en las señales porque al tiempo que se quiere una transición energética les están poniendo más impuestos. “Lo importante es dar señales, pero que sean a largo plazo. No pueden ser de cuatro o cinco años, sino de 15, 20 o 30 años, para que se maduren las inversiones en un sector que está en la búsqueda de cambio climático”, dice Natalia Gutiérrez.

Ante este difícil panorama que rodea la transición energética, el senador José David Name espera que el artículo 233 del PND sea demandado ante la Corte Constitucional porque considera que es inconstitucional y debe revirse muy bien cómo se desarrolló el debate en el Congreso de la República. “Ojalá que en el futuro se caiga”, sostiene.